

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de «Puente sobre el barranco de Sola, en la carretera comarcal 147, de Balaguer a Francia por El Pallars. Tramo, Tremp-Pobla de Segur, p. k. 78.500, en término municipal de Salas de Pallars (Lérida)».**

Ha sido ordenada por la superioridad, con fecha 19 de julio de 1972, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución de las obras contenidas en el correspondiente proyecto, que por estar incluido en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para ocupar los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 15 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura Provincial de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuren en la relación adjunta para que, en los días y horas que se expresan, comparezcan en las fincas afectadas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas, haciéndose constar que si por inclemencias del tiempo debieran suspenderse algunas de las operaciones señaladas, éstas se aplazarán previo aviso a los interesados a través del Ayuntamiento.

A las diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas por poder notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales y acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Peritos y un Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (rambla de Aragón, número 2) hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Lérida, 18 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila. 5.571-E.

#### Relación que se cita

- Finca número 1. Propietarios: Herederos de Miguel Portet Cons. Día: 5 de septiembre de 1972. Hora: 10.30.  
 Finca número 2. Propietarios: Herederos de Teresa Miell Farré. Día: 5 de septiembre de 1972. Hora: 10.40.  
 Finca número 3. Propietario: Don Antonio Girós Roca. Día: 5 de septiembre de 1972. Hora: 10.30.  
 Finca número 4. Propietario: (FFCSA). Día: 5 de septiembre de 1972. Hora: 11.00.

**RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del tramo La Rúa-Puebla de Brollón. 5 OR 240/5 LU-269, en el término municipal de La Rúa (Orense).**

Aprobado el proyecto de las referidas obras en 28 de abril de 1972 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 15 de diciembre de 1954, se hace público que en los días que figuran en la relación adjunta se procederá por el Ingeniero representante de la Administración y del Alcalde o Concejales en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los terrenos y bienes afectados.

Para aclarar cuantas dudas se puedan ofrecer se celebrará una reunión previa que tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Rúa a las horas y días que figuran en la relación, sin perjuicio de trasladarse seguidamente a la finca perteneciente a cada titular.

#### Relación que se cita

(Por el siguiente orden: Número de la finca, nombre del propietario, superficie afectada en hectáreas, paraje y cultivo actual.)

Días: 5 a 8 y 11 a 15 de septiembre. Horas: 10 a 14 y 16 a 19.

1. Comunal. 6,8948. Roblido. Matorral.
2. José Mateo Neira. 0,0068. Pedreiras. Viña.
3. Atanasio González Fernández. 0,0178. Pedreiras. Viña.

4. Atanasio González Fernández. 0,0232. Pedreiras. Viña.
5. Salvador (Rúa). 0,1605. Pedreiras. Viña.
6. César González. 0,2670. Pedreiras. Viña y pinos.
7. Herederos de Aurelio Prieto (economato). 0,2615. Pedreiras. Viña.
8. Juan Fernández. 0,0753. Pedreiras. Viña.
9. Ignacio Nogueira Rodríguez. 0,0358. Pedreiras. Viña.
10. Julia Rodríguez González. 0,0515. Pedreiras. Viña.
11. Ovidia Pérez González. 0,0150. Pedreiras. Viña.
12. Herederos de Dolores Rodríguez González. 0,0180. Pedreiras. Viña.
13. Concepción Campos. 0,0300. Pedreiras. Viña.
14. Corona Pérez González. 0,0395. Pedreiras. Cultivo y viña.
15. Corona Pérez González. 0,0175. Pedreiras. Inculto.
16. Desconocido. 0,0188. Pedreiras. Viña.
17. Desconocido. 0,0195. Pedreiras. Viña.
18. Sebastiana Fernández. 0,0190. Pedreiras. Viña.
19. Herederos de Candido Estévez. 0,0033. Pedreiras. Inculto.
20. Francisco Pérez Fernández. 0,0083. Pedreiras. Viña.
21. Corona Pérez González. 0,0130. Pedreiras. Viña.
22. Manuela Blanco Diéguez. 0,0125. Pedreiras. Viña.
23. Francisco Marco. 0,0473. Pedreiras. Viña.
24. Manuel González. 0,0290. Pedreiras. Viña.
25. Herederos de Dolores Rodríguez. 0,0375. Pedreiras. Viña.
26. José Álvarez Fernández. 0,0193. Pedreiras. Viña.
27. Julio Rionegro. 0,0338. Pedreiras. Viña.
28. Arsenio Fernández. 0,0133. Pedreiras. Viña.
29. María González. 0,0135. Pedreiras. Viña.
30. José Rodríguez González. 0,0145. Pedreiras. Viña.
31. Angel Feliz. 0,0468. Cigarrosa. Viña.
32. Pedro Mateo Neira. 0,0288. Cigarrosa. Viña.
33. Rogelio Galán. 0,2193. Cigarrosa. Inculto.
34. Herederos de Martín Rodríguez. 0,0183. Cigarrosa. Viña.
35. Verísimo Mateo. 0,1060. Cigarrosa. Inculto.
36. Clara Fernández Fernández. 0,0583. Perdiz. Viña.
37. María Vales Aristegui. 0,0045. Perdiz. Viña.
38. Ludivina Fernández. 0,0750. Pedreiras. Inculto.
39. Pedro Fernández. 0,0138. Pedreiras. Viña.
40. Alfonso Arias. 0,0715. Cigarrosa. Ruinas y viña.
41. Rosario González Fernández. 0,0098. Cigarrosa. Viña.
42. Herederos de Manuel González Sánchez. 0,0195. Cigarrosa. Viña.
43. Rosario González Fernández. 0,0040. Cigarrosa. Viña.
44. Rosario Estévez González. 0,0853. Cigarrosa. Viña.
45. Herederos de Manuel Arias Arias. 0,3115. Cigarrosa. Viña.
46. Desconocido. 0,0148. Cigarrosa. Inculto.
47. Rosa Arias Fernández. 0,0008. Cigarrosa. Prado.
48. Rogelio Fernández Sánchez. 0,0438. Cigarrosa. Viña.
49. Baltasar Blanco. 0,0335. Cigarrosa. Labradío.
50. Alfredo Blanco Estévez. 0,3316. Cigarrosa. Prado, labradío y huerta.
51. José Benítez. 0,1155. Cigarrosa. Viña.
52. Herederos de Manuel Arias Arias. 0,2418. Cigarrosa. Prado.
53. Manuel Arias Blanco. 0,0298. Cigarrosa. Labradío.
54. Inocencio Isla. 0,0110. Cigarrosa. Prado.
55. Joaquín Sánchez Martínez. 0,0100. Cigarrosa. Inculto.
56. Manuel Arias Blanco. 0,0283. Cigarrosa. Prado.
57. Manuel Arias Blanco. 0,0168. Cigarrosa. Prado.
58. Rafael Prada. 0,0058. Cigarrosa. Viña.
59. Rafael Prada. 0,0085. Cigarrosa. Viña.
60. Evaristo García. 0,0190. Cigarrosa. Labradío.
61. Ignacio Nogueira. 0,0823. Cigarrosa. Viña.
62. Isabel Fernández. 0,0053. Perdiz. Labradío.
63. Senén Álvarez. 0,0185. Perdiz. Labradío.
64. Ignacio Nogueira. 0,0263. Cigarrosa. Labradío.
65. Ignacio Nogueira. 0,0110. Cigarrosa. Labradío.
66. Nicolás Díaz. 0,0388. Cigarrosa. Labradío.
67. Claudino Álvarez Alonso. 0,0230. Cigarrosa. Labradío.
68. Desconocido. 0,0405. Cigarrosa. Labradío.
69. Desconocido. 0,0013. Cigarrosa. Labradío.
70. Manuel Quiroga. 0,1670. Cigarrosa. Labradío.
71. Felisa Quiroga. 0,0053. Cigarrosa. Labradío.
72. Felisa Quiroga. 0,0103. Cigarrosa. Labradío.
73. Felisa Quiroga. 0,0348. Cigarrosa. Labradío.
74. Felisa Quiroga. 0,0125. Cigarrosa. Labradío.
75. Felisa Quiroga. 0,0583. Cigarrosa. Labradío.
76. Bernardo Álvarez. 0,0509. Cigarrosa. Injertos, inculto, huerto, labradío.
77. Antonio Arias Alonso. 0,0463. Cigarrosa. Labradío.
78. Francisco Díaz. 0,0085. Cigarrosa. Labradío.
79. José Pérez. 0,0070. Cigarrosa. Huerto.
80. Amancio Díaz. 0,0150. Cigarrosa. Labradío.
81. Luis Hernández. 0,0123. Cigarrosa. Huerto.
82. Herederos de Francisco Díaz. 0,0093. Cigarrosa. Labradío.
83. Joaquín Díaz. 0,0138. Cigarrosa. Labradío.
84. Francisco Díaz. 0,0188. Cigarrosa. Injertos, inculto.
85. Josefa Diéguez Chepe. 0,1353. Cigarrosa. Labradío.
86. Consuelo Ricoy. 0,0048. Pedreiras. Labradío.
87. Alvaro Siso Estévez. 0,0093. Pedreiras. Labradío.
88. Herederos de Felicidad Díaz Fernández. 0,0080. Pedreiras. Labradío.
89. Herederos de Francisca Díaz González. 0,0095. Pedreiras. Inculto.
90. Lidia Díaz Sánchez. 0,0085. Pedreiras. Labradío.
91. Antonio Sánchez Enriquez. 0,0120. Pedreiras. Inculto.